



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

1002-040847

Ibagué, 10 de Agosto de 2016.

Doctor.

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.**

**Alcalde de Ibagué.**

Despacho.

Ciudad.

*ASUNTO: Evaluación segundo informe Austeridad.*

*Reciba un cordial saludo, Dr. Guillermo Alfonso mil bendiciones;*

*En mi función de Asesoramiento a la gestión, y determinando la importancia del asunto me permito dirigirme con el debido respeto, en su calidad de nominador, ordenador del gasto y representante Legal del Municipio de Ibagué, a efecto de hacer entrega del informe de Austeridad al Gasto Fiscal, teniendo en cuenta las siguientes observaciones importantes para generar un positivo resultado, en los siguientes términos:*

*Como se observa con seis meses transcurridos de la vigencia hay Secretarías que están muy rezagadas en la ejecución de su presupuesto. Aquí se sugiere una revisión al tiempo que se está gastando para adelantar las diferentes etapas contractuales de los procesos que se deben adelantar para ejecutar el mismo.*

*En este aparte del informe se concluye que no hubo racionalización en el gasto en la contratación por prestación de servicios, incumpléndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.*

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209. Tel: 2632560. Número código postal 730006

[controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

Continuación Oficio 1002-040847-, Asunto: Evaluación Segundo informe Austeridad Agosto 10 de 2016.

*Conforme a lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: los programas de inversión deben alcanzar su objeto social de forma integral y no solo con la contratación de personal y en segundo lugar las actividades misionales de la entidad deben estar a cargo de personal de planta y no deben ser delegadas en personal de contrato*

*Los cortes constantes de energía que se vienen presentando en el Palacio Municipal generan múltiples problemas de diferente índole; por tal razón sugerimos que esta situación se identifique como un riesgo administrativo dentro del Mapa de Riesgos Administrativos del proceso de Recursos Físicos y Tecnológicos de la Secretaría Administrativa. Al respecto este despacho promulgó el memorando 1002 2016 029475 del 02 de agosto, solicitándole al Director de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa informe las razones de los cortes de energía que se han venido presentando con más frecuencia este año; igualmente señale las acciones o el plan de contingencia que por su competencia debe adelantar para atender la situación descrita.*

*En espera de tener en cuenta las recomendaciones en pro del mejoramiento continuo, muy atentamente,*

**MAURICIO PULIDO CORRAL.**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

CONTROL INTERNO



## INFORME EVALUACION AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE CORTE A 30/06/2016

**Fecha: 10/08/2016**

**OBJETIVO:** Informar los resultados presentados en el reporte de austeridad en el gasto del II trimestre de la vigencia de 2.016, presentados en el formato 23 con su cuestionario anexo y el formato 24; como producto de la información suministrada por cada una de las dependencias que pagan servicios administrativos o gastos generales como: arrendamiento, agua, luz, teléfono, Internet, aseo, mantenimiento reparaciones locativas, consumo de celular, mantenimiento o reparación de vehículos, combustibles, lubricantes, seguros, prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, etc.

### **DEBER SER Y SUSTENTO LEGAL:**

Uno de los propósitos del Gobierno Nacional es el desarrollo de una política de austeridad, control y racionalización del gasto público; situación que se logra con el eficiente uso de los recursos públicos a través de una adecuada coordinación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto.

El informe de austeridad del gasto muestra cuantitativa y cualitativamente si una administración está aplicando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros o ítems que hacen parte de su presupuesto de gastos. Cabe anotar que estas medidas deben estar acompañadas de un proceso de preparación y generación de sentido de responsabilidad y pertenencia en el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012; junto con la Directiva Presidencial N.006 de 2014, por medio de los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia de gasto público; la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad en el gasto correspondiente al I trimestre de 2016. Atendiendo este marco normativo y para la regulación en esta materia, se expidió en la entidad el Decreto 301 de 10/05/2004 y las Circulares: 1040 070 de 10/09/2013. 006 de 21/01/2015 Secretaría Administrativa. 0010 de 10/02/2015 Dirección de Recursos Físicos, Secretaría



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

Administrativa. 0010 de 02/03/2015 Despacho Alcalde. 011 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 014 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 0016 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa.

Dentro del Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, quedaron proyectados tres seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, conforme a la reglamentación nacional y a la normatividad específica que nos regula. Hasta ahora y mientras no se de otro direccionamiento se continuarán diligenciando los dos formatos con los anexos propuestos por la Contraloría Municipal.

El informe es preparado y firmado por el jefe de Control Interno y presentado al señor alcalde dentro de los quince días siguientes a la fecha de terminación del trimestre evaluado. La fecha de reporte de información por parte de los proveedores se comunica en la respectiva circular que se emite.

Acorde con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios; la Oficina de Control Interno en este campo debe verificar y garantizar que en la entidad existan y se apliquen estrategias y medidas contundentes que arrojen resultados de impacto en el ahorro de los recursos y revelen el buen manejo de los mismos.

### **SITUACION ENCONTRADA:**

La Oficina de Control Interno emitió la Circular 1002 2016 00019 de 27/06/2016, con los siguientes requerimientos:

- Informar antes del 06 de julio del año en curso, los pagos realizados durante el segundo trimestre del año 2016 sea que correspondan a la vigencia o a reservas por los conceptos y en los formatos que se ha venido reportando;
- Tener en cuenta que la suma de los valores del trimestre reportados como pagados coincidan con la información de Presupuesto y Tesorería;
- Informar si la dependencia ha adelantado durante el trimestre actividades tendientes a aplicar políticas de austeridad relacionadas con los gastos del proceso que reporta, señalando una breve descripción de la (s) misma (s), si existe un acto administrativo que la sustenta, si se encuentra documentada en el Manual Operativo o simplemente se aplica por costumbre administrativa.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## CONTROL INTERNO

-Indicar el medio magnético por el cual se envía la información.

Con los anteriores requerimientos y con la información reportada por las diferentes Secretarías, se presentó y observó lo siguiente:

-Las Secretarías de: Apoyo a la Gestión - Grupo Contratación, Administrativa, Hacienda - Grupo Tesorería, Gobierno, Bienestar Social, y Hacienda – Grupo de Tesorería; atendieron el plazo fijado en la circular y cumplieron dentro del tiempo establecido (06/07/2016).

-El 07 y 08 de julio de 2016, fue radicada en este despacho la información de las Secretarías de Educación y Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud respectivamente; uno y dos días después de la fecha señalada.

-Con memorando 1080 025320 de 07/07/2016, la Secretaría de Infraestructura informa que en el segundo trimestre de 2016 no se realizaron pagos por los códigos y conceptos señalados en la circular.

-A través del Memorando 1200 024089 30/06/2016, la Secretaria de Tránsito Transporte y de la Movilidad informa que su despacho no maneja recursos por gastos de funcionamiento. Como respuesta a este comunicado la Oficina de Control interno propulsa el Memorando 1002 2016 024479 01/07/2016 donde solicita se revise cuidadosamente el rubro 210305609290 “Proyecto Mantenimiento y Sosténimiento de Red Semafórica”, observando el penúltimo párrafo de la página 5 de la circular 00019 que señala que también se deben informar los gastos generales que las secretarías pagan por Programas de Inversión para que estos cumplan con su objeto social. De la fecha de los comunicados a la presentación de este informe no se recibió información alguna ni se presentó nadie de ese despacho para aclarar la situación.

Es necesario mencionar que el trimestre pasado (I) presentaron esta información por el rubro mencionado una vez se les dio la respectiva inducción; por tal razón, no se explica el incumplimiento para este periodo.

-La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a través del Memorando 1090 99 28188 26/07/2016, veinte días después de la fecha fijada remite la información correspondiente.



## CONTROL INTERNO

-Para el II trimestre de la vigencia 2016, los únicos despachos que informaron que aplican políticas de austeridad e hicieron una breve descripción de las mismas fueron la Secretarías de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la de Gobierno.

-La entidad regula la austeridad del gasto a través de diversos actos administrativos como los que se mencionaron inicialmente, vale la pena sugerir que se retome esta información y conforme a la normatividad nacional sobre la materia y las políticas de operación que se pretendan implementar en el nuevo periodo administrativo se efectúen las respectivas modificaciones a estos actos que a la fecha están vigentes en la entidad.

-Al segundo trimestre de la vigencia 2016, la ejecución presupuestal muestra el siguiente comportamiento:

<b>Apropiación Inicial</b>	<b>Apropiación Definitiva</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Pagos</b>
488.523.419.977	644.275.787.710	298.581.893.737	196.338.850.414	194.865.452.462
*** (1)	*** (2)	*** (3)	*** (4)	*** (5)

\*\*\* (1). Corresponde al Presupuesto Inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2016.

\*\*\* (2). Es el resultado de los diferentes movimientos presupuestales: Créditos, Contracréditos, Adiciones y Reducciones que ha sufrido la proyección presupuesta en seis meses que van transcurridos de la vigencia.

\*\*\* (3). Son el total de los registros presupuestales que se han expedido a junio 30 de 2016, por medio de los cuales se ha perfeccionado la ejecución presupuestal por sus diferentes conceptos.

\*\*\* (4). Total de órdenes de pago que han sido elaboradas para anticipar o cancelar la ejecución de los diferentes actos o hechos económicos celebrados por la entidad.

\*\*\* (5). Corresponde al total de órdenes de pago que efectivamente han sido canceladas por la Tesorería, una vez se ha surtido todo el proceso presupuestal.

**ANALISIS:** A 30/06/2016 la apropiación inicial con los diferentes movimientos presupuestales (créditos, contracrédito, adiciones y reducciones), presenta un incremento de 31.88%. De la apropiación definitiva se ha comprometido el 46.34% aproximadamente. Sobre los compromisos adquiridos se han elaborado órdenes de pago que representan el 65.76% de las mismas. De esas órdenes se han cancelado o pagado efectivamente un 99.25%. Lo anterior muestra una baja



## CONTROL INTERNO

ejecución presupuestal teniendo en cuenta que han transcurrido seis (6) meses de la actual vigencia y por ende esta debería estar alrededor de un 50%.

A continuación se presenta a nivel individual el presupuesto inicial, el definitivo; el valor y porcentaje de compromisos y el valor y porcentaje por comprometer de cada uno de los despachos que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué, con corte a 30 de junio de 2016:

Secretaría	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%	Por Comprometer	%
Despacho Alcalde	722.071.025	722.071.025	123.116.835	17	598.954.190	83
Planeación	10.080.210.021	13.031.994.903	1.895.365.127	15	11.136.629.776	85
Hacienda	32.750.000.000	33.045.221.810	14.783.344.112	45	18.261.877.698	55
Administrativa	49.862.000.000	54.651.915.481	24.573.713.129	45	30.078.202.352	55
Gobierno	7.069.000.000	16.629.808.461	2.234.506.260	13	14.395.302.201	87
Educación	184.003.539.079	206.797.674.029	85.655.495.726	41	121.142.178.303	59
Tránsito, Transporte y de la Movilidad	4.500.000.000	6.339.405.709	1.570.598.236	25	4.768.807.473	75
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	19.394.789.104	34.571.884.408	10.988.405.299	32	23.583.479.109	68
Secretaría de Infraestructura	18.351.238.478	20.110.835.336	1.279.364.177	6	18.831.471.159	94
Oficina Jurídica	3.000.000.000	3.000.000.000	405.914.425	14	2.594.085.575	86
Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud	3.670.000.000	3.715.700.000	471.443.600	13	3.244.256.400	87
Secretaría de Cultura Turismo y Comercio	4.279.834.617	6.514.950.284	1.638.266.158	25	4.876.684.126	75
Fondo Local de Salud	128.311.078.692	172.014.143.228	90.544.274.137	53	81.469.869.091	47

Nota. Porcentajes sin decimales aproximados al múltiplo de mil más cercano.



## CONTROL INTERNO

Como se observa con seis meses transcurridos de la vigencia hay Secretarías que están muy rezagadas en la ejecución de su presupuesto. Aquí se sugiere una revisión al tiempo que se está gastando para adelantar las diferentes etapas contractuales de los procesos que se deben adelantar para ejecutar el mismo.

Atendiendo la estructura y el contenido de la información diligenciada en los formatos, se puede mencionar lo siguiente:

### Formato 23. Contratación prestación de servicios profesionales

Con memorando No. 1320- 24650 del 05/07/2016, la directora del grupo de contratación, Doctora Lida Niyireth Osma Pirazan, remite a la Oficina de Control Interno la Relación de la contratación por servicios técnicos y profesionales efectuada durante el segundo trimestre de la vigencia; una vez efectuada la revisión se concluyó que se celebraron 643 contratos por un valor de \$8.296.383.600, que según su objeto fueron distribuidos de la siguiente forma:

SECRETARIA	CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO	NUMERO TOTAL
<b>PLANEACION</b>	<b>205</b>			<b>54</b>
	205300901011	Presupuestos Participativos	14	
	205301001014	Fortalecimiento Sisben	14	
	205301001015	Centro de Información para la planeación y el desarrollo	3	
	205301201016	Estudios para la implementación del Pot	13	
	205301201019	Legalización de asentamientos	1	
	205301201020	Titulación de Bienes	1	
	205301201022	Estratificación Socioeconómica	3	
	205301201025	Elaboración y Adopción Planes Maestros	1	
205301201027	Formulación y elaboración del plan de desarrollo	4		
<b>HACIENDA</b>	<b>206</b>			<b>146</b>
	206101401031	Gastos de fiscalización y/o de cobro coactivo	107	
	206101401033	Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados	39	
<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>207</b>			<b>59</b>



CONTROL INTERNO

	207101801074	Remuneración servicios técnicos y profesionales	58	
	207302201106	Fortalecimiento institucional tecnológico.	1	
<b>GOBIERNO</b>	<b>208</b>			<b>53</b>
	208302601118	Espacio Público	18	
	208302602119	control urbano	10	
	208302801124	Cultura Ciudadana	1	
	208302901126	fortalecimiento a la dirección de justicia	24	
<b>PASAN</b>				<b>312</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NUMERO</b>	<b>NUMERO TOTAL</b>
<b>VIENEN</b>				<b>312</b>
<b>Continua Gobierno</b>	<b>208</b>			<b>8</b>
	208302901130	Fortalecimiento, mantenimiento, dotación programas de manejo animal	4	
	208303001133	Implementación política pública de seguridad y convivencia	1	
	208303001134	Observatorio de la seguridad humana	3	
<b>EDUCACION</b>	<b>209</b>			<b>26</b>
	209303201145	Alimentación Escolar	2	
	209303301148	Construcción y Fortalecimiento de modelo pedagógicos de evaluación	1	
	209303401149	Proyectos especiales de atención en primera infancia	1	
	209303901161	Biblioteca Virtual	2	
	209303901164	Proyectos especiales	2	
	209304115184	Contratos para el apoyo administrativo en la prestación del servicio educativo	16	
	209304115185	Modernización de la Secretaría de Educación	2	
<b>SECRETARIA DE TRANSITO,</b>	<b>210</b>			<b>82</b>
	210305209281	Implementación operativa Setp	4	
	210305309282	Planes de tránsito y de movilidad.	26	



CONTROL INTERNO

<b>TRANSPORTE Y DE LA</b>	210305609286	Auditorias de seguridad vial	9	
	210305609287	Seguridad vial	14	
	210305609288	Campañas de seguridad vial y educación vial	18	
	210305609291	Estrategias de seguridad vial	10	
	210305628818	Convenio Interadministrativo 011 /2015 Agencia Nacional de Seguridad Vial y Mpio de Ibagué	1	
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>211</b>			<b>19</b>
	211305801294	Erradicación del trabajo infantil	3	
	211305901299	Atención Integral a la mujer	1	
	211306004301	Atención integral al adulto mayor	15	
<b>PASAN</b>				<b>447</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NUMERO</b>	<b>NUMERO TOTAL</b>
<b>VIENEN</b>				<b>447</b>
<b>Continua Bienestar Social</b>	<b>211</b>			<b>13</b>
	211306101303	Atención integral al habitante de la calle	2	
	211306201306	Atención integral a la población desplazada	3	
	211306401307	Estrategias de superación de pobreza extrema	5	
	211306601309	Organizaciones sociales y comunitarias	3	
<b>DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>212</b>			<b>35</b>
	212306901314	Recuperación de predios de interés ambiental	2	
	212307101319	Compra y mantenimiento de predios de interés ambiental	8	
	212307216324	Agua potable y saneamiento básico csf	1	
	212307301330	Dotación e instalación de sistemas sépticos y biodigestores	1	
	212307401332	Implementación y seguimiento del Pgirs	2	
	212307801337	Asistencia técnica agropecuaria	13	



CONTROL INTERNO

	212308301344	Asociaciones productivas	1	
	212308501348	Mejoramiento y mantenimiento malla vial terciaria	7	
<b>INFRAESTRUC TURA</b>	<b>213</b>			<b>8</b>
	213309101353	Malla vial urbana	6	
	213309217358	Construcción y/o mejoramiento de equipamientos municipales	2	
<b>APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD</b>	<b>215</b>			<b>14</b>
	215309501360	Laboratorios Microempresariales -Empleo	2	
	215309501361	Proyecto laboratorios Microempresariales	10	
	215309301362	Plan Estratégico Municipal de Responsab. Social empresarial	2	
<b>PASAN</b>				<b>517</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NUMERO</b>	<b>NUMERO TOTAL</b>
<b>VIENEN</b>				<b>517</b>
<b>Continua Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud</b>	<b>215</b>			<b>9</b>
	215309601363	Agenda de Internacionalización	2	
	215309801365	Formación y desarrollo de gobiernos escolares	1	
	215310001368	Desarrollo integral juvenil	4	
	215310201371	Procesos de Formación	2	
<b>CULTURA TURISMO Y COMERCIO</b>	<b>216</b>			<b>42</b>
	216310301373	Fortalecimiento productividad empresarial y comercial	2	
	216310401376	Fortalecimiento calidad, productividad y competitividad prest y atractivos turísticos	1	
	216310801384	Apoyo a eventos e iniciativas culturales	1	
	216310801385	Apoyo al portafolio de estímulos a la cultura	1	
	216310818389	Apoyo a eventos e iniciativas culturales	1	
	216310901391	Programa escuelas de música	1	



CONTROL INTERNO

	216311005394	Apoyo a programas de formación artística y cultural del artista	10	
	216311018395	Apoyo a programas de formación artística y cultural del artista	3	
	216311205396	Fortalecimiento red municipal de bibliotecas	20	
	216311218397	Fortalecimiento red municipal de bibliotecas	2	
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>217</b>			<b>9</b>
	217311701420	Calidad en la prestación de servicios de salud	7	
	217311801433	Programa ampliado de inmunizaciones (Pai)	2	
<b>PASAN</b>				<b>577</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NUMERO</b>	<b>NUMERO TOTAL</b>
<b>VIENEN</b>				<b>577</b>
<b>Continua Fondo Local de Salud</b>	<b>217</b>			<b>48</b>
	217311801436	Salud materna	1	
	217311801445	Enfermedades transmisibles por vectores (Etv)	12	
	217311801446	Zoonosis	1	
	217311801454	Fortalecimiento vigilancia en salud publica	2	
	217311801455	Promoción social	3	
	217311819461	Programa ampliado de inmunizaciones (Pai)	2	
	217311819468	Salud Oral	1	
	217311819469	Salud mental sustancias psicoactivas	2	



CONTROL INTERNO

	217311819470	Otros programas y estrategias para la promoción de la salud mental y lesiones violentas evitables	4	
	217311819471	Las enfermedades transmisibles (tuberculosis)	2	
	217311819474	Zoonosis	2	
	217311819478	Seguridad sanitaria y del ambiente	7	
	217311819482	Fortalecimiento vigilancia en salud pública	8	
	217311819483	Promoción social	1	
<b>PASAN</b>				<b>625</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NUMERO</b>	<b>NUMERO TOTAL</b>
<b>VIENEN</b>				<b>625</b>
<b>Continua Fondo Local de Salud</b>	<b>217</b>			<b>18</b>
	217311819486	Inspección, vigilancia y control	2	
	217311819797	Superávit fortalecimiento vigilancia en salud pública	2	
	217311819816	Superávit enfermedades transmisibles por vectores (Etv)	1	
	217311901490	Promoción de la afiliación al sgss	7	
	217311901492	Garantía administración del Régimen Subsidiado	4	
	217311901494	Garantías para atención del usuario	1	



CONTROL INTERNO

	217311902495	Prevención y atención de desastres Gpad	1	
<b>TOTAL DE CONTRATOS II TRIMESTRE DE 2016</b>				<b>643</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATOS DEL II TRIMESTRE DE 2016</b>				<b>\$8.296'383.600</b>

Comparado lo anterior con el segundo trimestre de 2015, donde se celebraron 693 contratos por un valor de \$7.732.848.325; se aprecia que el número de contratos en el 2016 disminuyó en un 7.21% pero su valor se incrementó en un 7.29% que equivale a la suma de \$563.535.275. En este aparte se concluye que no hubo racionalización en el gasto en la contratación por prestación de servicios, incumpléndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos profesionales y especializados son los siguientes: 206101401033 de la Secretaría de Hacienda y 207101801074 de la Secretaría Administrativa. No obstante, como se observa en el cuadro anterior se ha contratado personal por los rubros de inversión asignados presupuestalmente para ser ejecutados por algunas de las Secretarías de la Administración Central Municipal.

Conforme a los anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: los programas de inversión deben alcanzar su objeto social de forma integral y no solo con la contratación de personal y en segundo lugar las actividades misionales de la entidad deben estar a cargo de personal de planta y no deben ser delegadas en personal de contrato.

#### **Formato 24. Viáticos y gastos de viaje**

Con relación a viáticos y gastos de viaje para el segundo trimestre de la vigencia 2016, encontramos que el valor total ascendió a la suma de \$24.668.392, distribuidos de la siguiente manera:

## CONTROL INTERNO

Rubro 209304515269 Viáticos y Gastos de Viaje Secretaria de Educación, se cancelaron \$2.041.110.

Rubro 207101901076 Viáticos y Gastos de Viaje Administración Central \$22'627.282; de los cuales \$2.266.174 corresponden a gastos de viaje del señor alcalde cancelados por caja menor.

De lo anterior y observando el anexo del formato 23 a continuación, se concluye que el valor cancelado por Viáticos y Gastos de Viaje en el segundo trimestre de 2016 disminuyó aproximadamente en un 23.68%, dando cumplimiento al lineamiento de recortar al menos un 10% estos gastos.

Los viáticos y Gastos de Viaje cancelados en el segundo trimestre de la vigencia 2016, fueron adjudicados en su mayoría al personal directivo de la Administración Central Municipal, para adelantar funciones propias a su cargo fuera de la ciudad.

Los gastos de viaje que se cancelan por caja menor solo se pagan para el señor alcalde, para tal efecto existen los respectivos actos administrativos.

### **Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos**



CONTROL INTERNO

**Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos**

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2016 \$	SEGUNDO TRIMESTRE 2015 \$	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>CONTRATACION SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	Literal c del numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016, y numeral 3 inciso B de la Circular 010 de 2015, expedida por la Alcaldía. "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas".	8.296.383.600	7.732.848.325	7.29%	Durante el periodo evaluado, los compromisos adquiridos por concepto de contratación por servicios técnicos, profesionales y especializados se incrementó en un 7.29%; respecto a los compromisos contraídos por el mismo concepto en el mismo periodo de la vigencia anterior. Deduciendo que la entidad estaría incumpliendo el lineamiento de racionalizar la contratación de servicios personales.
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>	Inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016. "Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015, a través de los recursos de inversión y funcionamiento". Se hace claridad que no es una directriz para entidades del orden territorial, pero la Alcaldía mediante la Circular 010 de 2015, se acoge al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre austeridad de gasto por el gobierno Nacional, a través de la Directiva presidencial 06 de 2014, derogada por la directiva presidencial 01 de 2016.	24.668.392	32.321.840	-23.68%	Los gastos por concepto de viáticos se redujeron en un 23.68%. Dando cumplimiento a lo normado por el gobierno nacional en el inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016, mediante la cual se derogó la Directiva presidencial 06 de 2014, lineamientos asociados a la austeridad del gasto acogidos por la entidad mediante la circular 010 de 2015. Circular que requiere actualización bajo los criterios de la directiva presidencial 01 de 2016.
<b>COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	512.610.331	520.401.486	-1.50%	Gasto ejecutado por Secretaría de Hacienda, son las comisiones que se cancelan a la Fiduciaria Popular por el



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDO DE LIQUIDACIÓN</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	139.164.000	69.921.593	99,03%	manejo del encargo. El valor cancelado se redujo en 1.50%, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. El valor cancelado por este concepto obedece a devoluciones de impuestos como retenciones mal aplicadas, impuestos mal liquidados. Etc. El valor cancelado por devoluciones de impuesto, contribuciones y saldo de liquidación, durante el segundo trimestre del año en curso, se incrementó en un 99%, respecto al valor cancelado durante el mismo periodo en el año 2015.
<b>PROMOCIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Numeral 2 y 3 del literal A de la circular 010 de 2015.</b> "Reducir el gasto en impresiones de lujo policromías, pendones stand. Disminuir la impresión de informes, folletos o textos institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades justas. Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, eliminarlos en eventos de corta duración o solicitar cantidades justas".	35.648.760	424.365.000	-91.60%	Rubro ejecutado en la entidad por el Despacho del Alcalde y la Secretaría de Hacienda, comprende Apropiación para gastos de eventos oficiales, actos solemnes, campañas de publicidad, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, incluye pagos por adquisición de elementos necesarios para protocolo de condecoraciones o reconocimientos ciudadanos. Este gasto se redujo en un 91.60%, cumpliendo lo normado por la entidad en los numerales 2 y 3 del literal A de la Circular 010 de 2015.
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>Numeral 1 del inciso A de la circular 010 02/03/2015 de la entidad:</b> Hacer uso de acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra eficiente para la ejecución del plan de adquisiciones. Numeral 13 de la circular 010 del 02/03/2015 emitida por la	60.620.727	13.124.205	361.90%	El gasto por este rubro se incrementó en un 361.90%. Lo realmente gastado en el segundo trimestre de la vigencia fueron \$7.254.361 y el saldo \$53.366.366 corresponde a vigencia de

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209. Tel: 2632560. Número código postal 730006  
[controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co)



## CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
	Entidad: Hacer uso racional del proceso de fotocopiado e impresión. Circular No. 016 de 16/04/2015(Administrativa) fotocopiar lo estrictamente necesario y de índole oficial, se prohíbe fotocopiar documentos personales.				apropiación por hechos económicos ejecutados en la vigencia 2015. Esto sucede porque la estructura del informe solicita que se relacionen los pagos del trimestre sin distinguir que corresponde a la vigencia o a reservas.
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	Literal A numeral 2, 3 y 9 de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015 expedida por la Alcaldía: Reducir el gasto de impresiones de lujo o policromías, pendones stand, debe disminuirse la impresión de informes, folletos o textos Institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades ajustadas. Todas las impresoras deben ser configuradas en calidad de borrador, blanco y negro e imprimirse a dos caras o en hojas reciclables.	1.937.222	2.161.100	-10,36%	Los desembolsos por concepto de Impresos y publicaciones decrecieron en un 10,36% respecto al valor cancelado durante el mismo periodo en la vigencia 2015. Por lo tanto, se deduce que la entidad adoptó durante el periodo evaluado, los lineamientos para reducir los gastos por este concepto.
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	135.992.383	249.755.901	-45,55%	Los desembolsos efectuados por concepto de servicios generales se encuentran reducidos en un 45,55%, respecto a los pagos efectuados por el mismo concepto en el segundo trimestre del año 2015.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Literal A numeral 16 de la circular 010 de 2015 expedida por la entidad: Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, solicitar las cantidades justas y eliminar en reuniones de	35.783.246	28.160.000	27,07%	El Sistema de Estímulos, se implementa a través de los programas de: Bienestar Social e incentivos. Los gastos generales cancelados por concepto de actividades ejecutadas del programa de Bienestar Social, durante el segundo trimestre de la presente



## CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
	corta duración y con personal interno el uso de los mismos.				vigencia se incrementaron en un 27,07%, respecto a los pagos realizados durante el mismo periodo evaluado en la vigencia anterior. Incumpliendo los lineamientos impartidos sobre reducción del gasto por este concepto.
<b>CAPACITACION FUNCIONARIOS</b>	Inciso g del numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 06 de diciembre de 2014, el cual guarda concordancia con el numeral 15 de la circular 010 de marzo de 2015; expedida por la entidad: Incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones.	17.967.442	49.346.000	-63.59%	En el periodo evaluado el valor cancelado por concepto de capacitación de funcionarios, se encontró reducido en un 63.59%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el segundo trimestre de la vigencia anterior. Dando cumplimiento a la directriz sobre austeridad en el gasto por este concepto.
<b>SALUD OCUPACIONAL</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	22.788.000	0	N/A	No hay lineamientos sobre reducir gastos asociados a la ejecución de actividades del programa de Salud ocupacional. En el segundo trimestre del año en curso se efectuaron pagos por la suma de \$22'788.000.
<b>GASTOS ELECTORALES</b>		0	57.648.010	N/A	Durante el trimestre evaluado no hubo pagos por este concepto. Sin embargo, no hay lineamientos sobre austeridad para este concepto.
<b>CONCURSO DE CARRERA</b>		11.720.718	0	N/A	El pago realizado corresponde al valor cancelado a la Comisión Nacional del



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>ADMINISTRATIVA</b>					Servicio Civil, por concepto de concurso para adelantar proceso de carrera administrativa.
<b>GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS</b>		1.769.762	93.600	1790,77%	Los pagos realizados por concepto de gastos varios e imprevistos en el segundo trimestre del año se incrementaron en un 1791%, respecto a los pagos realizados por este concepto en el mismo periodo del año 2015.
<b>AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS.</b>		0	14.101.495	-100%	En el segundo trimestre de la presente vigencia no hubo pagos por gastos sobre este concepto.
<b>DOTACIONES</b>		183.370.978	0	N/A	Durante el segundo trimestre de 2016 se cancelaron 2 cuentas por este concepto a cargo de la Secretaría de educación. Estas cuentas corresponden a la vigencia 2015 y se encontraban en reserva de apropiación.
<b>UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS</b>		0	3.378.800	-100	Durante el periodo evaluado no se cancelaron cuentas por este concepto.
<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	No hay lineamientos sobre austeridad	109.111.225	566.156.005	-80,73%	Es el pago de la contraprestación de los compromisos contractuales pactados con Personas jurídicas para la seguridad y vigilancia de los inmuebles de propiedad del Municipio. Los gastos por este concepto de seguridad y vigilancia en el trimestre evaluado se redujeron en 80.73% comparados con el valor cancelado en el segundo trimestre de 2015.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209. Tel: 2632560. Número código postal 730006  
[controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>	del gasto a cumplir sobre este concepto.	147.605.235	61.460.716	140.16%	Los gastos se incrementaron en un 140.16%.
<b>CLAUSULAS CONVENCIONALES</b>		15.260.180	125.170	12091.56%	En el segundo trimestre del año en curso, los gastos se incrementaron en un 12091%. El valor cancelado por este concepto corresponde a pago por aporte trabajador oficial (Fallecimiento), aporte sindical Convención colectiva y pago de viáticos y gastos de viaje de presidente sindical.
<b>DESCRIPCION DEL GASTO</b>	<b>LINEAMIENTOS A CUMPLIR</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2016</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2015</b>	<b>% DE VARIACION</b>	<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS</b>
<b>MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		8.862.257	30.042.300	-70.50%	El valor cancelado en el segundo trimestre por conceptos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles se redujo en un 70,50%, respecto al valor cancelado en el mismo periodo en la vigencia anterior.
<b>SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES – SOAT Y OTROS SEGUROS</b>		5.790.935	4.240.917	36.55%	Durante el segundo trimestre de la presente vigencia, los gastos por concepto de seguros de bienes muebles e inmuebles -soat y otros seguros, se incrementaron en un 36,55%, respecto a los gastos que por este concepto se cancelaron en el mismo periodo en la vigencia anterior.
<b>PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALÚOS</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	492.881	8.519.106	-94.21%	Los gastos por concepto de patentes, licencias, certificaciones, avalúos se redujeron en un 94.21% durante el segundo trimestre del año 2016, respecto al valor cancelado durante el mismo periodo en la vigencia anterior.
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>		0	72.800.000	-100%	En el trimestre evaluado no hubo

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209. Tel: 2632560. Número código postal 730006  
[controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co)



CONTROL INTERNO

<b>ESQUEMA DE ARCHIVOS</b>					gastos asociados a la implementación de esquema de archivos.
<b>GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS</b>		783.500	1.010.220	-22.44%	En el II trimestre, estos gastos decrecieron 22.44%, respecto al valor cancelado en el mismo trimestre en la vigencia anterior. Por este rubro se cancelan gastos por escrituración de bienes, registro de instrumentos, certificados de libertad y tradición, códigos de barra y otras expensas; hechos económicos que se ejecutan en alto volumen por parte de la Secretaría Jurídica, a través de la caja menor que maneja la Secretaría Administrativa.
<b>DESCRIPCION DEL GASTO</b>	<b>LINEAMIENTOS A CUMPLIR</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2016</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2015</b>	<b>% DE VARIACION</b>	<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS</b>
<b>FISCALIZACIÓN Y/O COBRO COACTIVO</b>	Numeral 3 del inciso b de la Circular 010 del 02- 03 – 2015: Debe racionalizarse la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante periodos y para atender tareas específicas.	425.469.630	967.317.206	-56,02%	En el segundo trimestre del año en curso, los pagos por concepto de fiscalización y cobro coactivo se redujeron en un 56,02%; respecto al valor cancelado durante el mismo trimestre de la vigencia anterior; dando cumplimiento a la Directriz de racionalizar la contratación de servicios personales.
<b>ARRENDAMIENTO</b>	Circular 10 02/03/2015, numeral 14.	373.134.146	157.298.298	137,21%	El valor cancelado por este concepto durante el II segundo trimestre, se incrementó en 137.21%; respecto a los pagos realizados por el mismo concepto y en el mismo periodo en la vigencia anterior. Se sugiere reducir gastos por arrendamiento haciendo un debido balance de los bienes inmuebles de propiedad del municipio como el edificio central y su ocupación;



CONTROL INTERNO

	"Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.				observando que se encuentran organismos, entidades o corporaciones que no son unidades administrativas de la entidad y sin embargo están ocupando espacios de la misma.
<b>AGUA</b>		158.477.800	165.209.100	-4.07%	En el segundo trimestre de esta vigencia, el valor cancelado decreció en un 4.07% respecto al valor cancelado en el segundo trimestre de la vigencia 2015. Dando cumplimiento a los lineamientos sobre austeridad en el gasto por este concepto.
<b>ASEO</b>		93.297.003	49.800.454	87.34%	Los pagos durante el segundo trimestre de la vigencia 2016, se incrementaron en un 87.34%, respecto al valor cancelado en el segundo trimestre de la vigencia anterior.
<b>DESCRIPCION DEL GASTO</b>	<b>LINEAMIENTOS A CUMPLIR</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2016</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2015</b>	<b>% DE VARIACION</b>	<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS</b>
<b>LUZ</b>	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.	771.443.865	440.922.096	74.96%	Los pagos por concepto de consumo de luz durante el segundo trimestre de 2016 se incrementaron en un 74,96%, respecto al valor cancelado por consumo en el segundo trimestre en la vigencia anterior. Incumpliendo los lineamientos impartidos por la entidad sobre racionalización en el gasto por este concepto. Razón por la cual, se recomienda socializar nuevamente los lineamientos sobre austeridad por este concepto; y establecer directrices orientadas a programar impresoras y pantallas de los computadores, en ahorro de energía.



CONTROL INTERNO

<b>TELEFONO</b>	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	46,200,678	51,963,889	-11.09%	Durante el segundo trimestre del año en curso, los pagos por concepto de teléfono se redujeron en un 11,09%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo periodo en la vigencia anterior.
<b>CONSUMO CELULAR</b>		5.600.922	865.193.837	-99.35%	Con relación al valor cancelado en el segundo trimestre de la vigencia 2016 por consumo de servicio celular, los gastos decrecieron 99.35% con relación al valor cancelado en el mismo periodo en la vigencia 2015.
<b>INTERNET</b>		890.880	0	N/A	En el segundo trimestre de la vigencia 2015, no hubo pagos por este concepto.
<b>DESCRIPCION DEL GASTO</b>	<b>LINEAMIENTOS A CUMPLIR</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2016</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2015</b>	<b>% DE VARIACION</b>	<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR</b>	Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales". "Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos."				Los pagos realizados por concepto de mantenimiento del parque automotor en el segundo trimestre de la vigencia 2016, se redujeron en un 98,05% por concepto de mantenimiento, 72,20% en pago por consumo de combustible y 100% por consumo en lubricantes; respecto al valor cancelado por los mismos conceptos en el mismo periodo en la vigencia anterior.
<b>MANTENIMIENTO</b>		4,342,272	222,527,988	-98.05%	
<b>COMBUSTIBLE</b>		49,000,423	176,243,869	-72.20%	
<b>LUBRICANTES</b>		0	19,724,800	-100.00%	



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

<b>SEGUROS</b>		0	10,915,700	-100%	En el segundo trimestre de la vigencia en curso no hubo pagos por este concepto.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209. Tel: 2632560. Número código postal 730006  
[controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## CONTROL INTERNO

En el formato anterior se relacionaron todos los pagos que efectuó la entidad en el segundo trimestre de 2016, para cancelar gastos generales necesarios para su operatividad. Entre otros encontramos los siguientes: Arrendamientos, agua, aseo, luz, teléfonos, internet, mantenimiento o reparaciones, combustible, lubricantes, seguros, comisiones y gastos bancarios, promoción institucional, materiales y suministros, servicios técnicos profesionales, bienestar social, seguridad y vigilancia, salud ocupacional, gastos electorales, capacitación funcionarios, mantenimiento de bienes, etc. Es necesario aclarar que en los programas de inversión también se incurre en gastos generales los cuales deben ser debidamente controlados por el responsable de su ejecución.

Según instrucciones, se tomó el segundo trimestre de 2015 y se comparó con el segundo trimestre de 2016. Los gastos generales en la administración municipal se enmarcan dentro de un rubro de sus mismo nombre que es manejado por la Secretaría Administrativa, no obstante, a través de programas de inversión se ejecutan gastos generales que cuando hacen referencia entre otros a combustible, mantenimiento, lubricantes, seguros, arrendamientos, etc. se incluyen dentro del informe con el objeto de establecer los controles que ejerce cada dependencia sobre los mismos.

Se solicita a las unidades administrativas que reportan gastos generales pagados por energía y aseo; especifiquen el valor de cada uno de ellos; puesto que se está reportando el valor total pagado a la Fiduciaria, dificultando diferenciar el valor a imputar por cada uno de ellos.

La entidad cuenta con diversos actos administrativos que regulan el tema de austeridad en el gasto, estos han sido promulgados por el Despacho del Alcalde, la Secretaria Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos; se exhorta a los nuevos líderes de procesos retomar esta normatividad y conforme a los lineamientos y políticas de operación del nuevo gobierno, se modifiquen o se defina continuar con los mismos con el objeto de mantener o implementar adecuadas medidas de austeridad.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## CONTROL INTERNO

La Alcaldía cuenta aún con la Circular 010 de 2015 emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo recientemente enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Los cortes constantes de energía que se vienen presentando en el Palacio Municipal generan múltiples problemas de diferente índole; por tal razón sugerimos que esta situación se identifique como un riesgo administrativo dentro del Mapa de Riesgos Administrativos del proceso de Recursos Físicos y Tecnológicos de la Secretaría Administrativa. Al respecto este despacho promulgó el memorando 1002 2016 029475 del 02 de agosto, solicitándole al Director de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa informe las razones de los cortes de energía que se han venido presentando con más frecuencia este año; igualmente señale las acciones o el plan de contingencia que por su competencia debe adelantar para atender la situación descrita.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Cordialmente,

**MAURICIO PULIDO CORRAL.**  
Jefe Oficina Control Interno.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209. Tel: 2632560. Número código postal 730006  
[controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co)